

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

MAT.: LO QUE SE INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00255/2025

DOÑIHUE, LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda.

APRUEBESE

En todos su términos el CONVENIO N° 01 de fecha 06.02.2025, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, Don Boris Acuña González

y Doña Gloria González Pizarro domiciliada en Pedro de Miranda #411, Lo Miranda, Comuna de Doñihue, en donde se vende y transfiere un Mausoleo Familiar

60 UTM, N° 15 ubicada en sector C, Patio Nuevo, del Cementerio Municipal, Lo Miranda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio N°1	Digital	Ver		

BAG/DPG/ARG

DISTRIBUCIÓN:

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS



